Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Ordin, Martes 1 de Abril, de 1727.

En la M, N, y M, L, Ciudad de Murª y Sala de las Casas del Corte Marta sure de Abril mill setez, y siete los Mes Ss. Murcia Resintaron en celebrar Cauildo ordin, como es costumbre es a saber Dn Buen Correy y Salamanca Caus; del Horden del Alcantª Correg, desta Ciudad, Dn Bus, Bauª Ferro; Dn Bus de Lucas Serrastegui, Dn Pedro Saauª Dn Bus, de torres, Dn Franzisco del Villar Dn Franz, Procamara Dn Cos furter, Dn Pedro Carrillo Dn Franz, fonte, Dn Diego Lanzos; Dn Alfonzo Manres y Dn Christoual Cuer Ss.

Regendo Fiscal Dn Thomas Blanco, Sorgh Mario Vernave Vallesa Ss. Mario Guillermo Buis Bus, Diez Sorgh Lopez Baron Bazinta del Abogado.

El Sor Dn Franz Procamara Leo, Dyo que en virtud del Voto que tiene en el Cauº, el Sor Corregidor; Fue a la Sierra de Eguna para asistir al Reconocez, de Montes; Y hauiendo pasado nueue dias in duos los dichos dias y Vispera, Y hauiendo llenado los Vinos Pozos que estauan Varios en el grande del Vinion donde estaua cayendo el Varro y chado de Vinte y seis almes; Y el otro grande que estaua entero rebentado con diez y ocho almes, con que queda asegurado el Varro Y Estregante; Y hauiendo encontrado en dho enzierro demas de Vaspa ziones que tenia hecho el Fatero en la sierra Onze mill Eguim, y antes mas que menos; Y segun el tanteo a hecho del consumo de Vino y Vendimia, le parece que siempre que se enzanche un poco de los Pegueros, haziendo el Obligue de Eguim que alguna de los grandes, se podra en dho enzierro total, asegurar mas y mejorar dho; Y que pone por memoria de tal Vino, para que todo dho conste; Y Corrte = Y hauiendo oydo y conferido Dio las gracias al dho Don Franz, por su Trauajo; Y teniendo presente la precision de pagar prontamente dho lo debe Vecindad; Y que en vista de otros Pedidos que se an hecho en el Pago, como queda expresado en dho Cauº Acuerdo que en fuerza de lo Vencido en el Pago de las arcas

Borziero de nieve=